



“EL PORTAL DEL DUENDE”

Yanahuara, 26 de enero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD

Boletín n.º 005-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Comunicado N°01-2024-OSCE

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|--------|-----------------|---|--|
| 25/01/2024 | OSCE | Todas las áreas | <p>El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) informa a sus usuarios, proveedores, entidades y público en general que, debido a un corte de energía, estamos experimentando imprevistos que impactan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) y en otras funcionalidades del OSCE. Al respecto, nuestro equipo se encuentra trabajando para resolver esta incidencia a la mayor brevedad posible.</p> <p>Ante dicho impase y con el fin de continuar el normal desarrollo de los procedimientos de selección, se recuerda a las entidades que el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, prevé la posibilidad de prorrogar o postergar las etapas de los mismos; por lo que, de ser el caso, se recomienda el uso de dicha prerrogativa a fin de evitar contravenir los principios que rigen la contratación pública.</p> | <p>Comunicado N°01-2024-OSCE - Noticias - Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)</p> |